No. Radicado: 08SE2023710504500000219

Fecha: 2023-02-07 09:54:37 am Remitente: Sede: O. E. URABA APARTADO

Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Destinatario JUAN CARLOS SANTOS ZEA

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBL

No. 15068354 Apartadó, 7/02/2023

Señor(a), JUAN CARLOS SANTOS ZEA Representante legal y/o quien haga sus veces RESTAURANTE SAZON DE LA AVENIDA PRINCIPAL Apartadó, Antioquia

**ASUNTO:** 

Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto por medio del cual se comunica la existencia de mérito para

adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

Radicación: 11EE2022700504500001464

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: JUAN CARLOS SANTOS ZEA

Respetado Señor(a),

Mediante Auto No. 0011 del 27 de enero de 2023, proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella adelantada de oficio y radicada bajo el número de la referencia 1 11EE2022700504500001464, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio), Atentamente.

{\*FIRMA\*} CILIA BEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo (s): folio

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX 3779999

Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Carrera 101 No. 96-48 2do Piso Apartadó - Antioquia Inspección Municipal del

Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



@MintrabajoColombia





15068354

## MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2022700504500001464

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: JUAN CARLOS SANTOS ZEA

## **AUTO No.0011**

## "POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"

APARTADO, (27 DE ENERO DE 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación y que se encuentra) radicado bajo el No. 11EE2022700504500001464, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio al señor Juan Carlos Santos identificado con cedula de ciudadanía número 1.028.033.877 por la presunta no cotización y afiliación a los trabajadores al sistema de seguridad social en pensiones de acuerdo al reporte presentado por la secretaria de salud del Municipio de Apartadó.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al señor Juan Carlos Santos propietario del establecimiento de comercio Sazón de la principal que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación adelantada de oficio por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se asigna al Inspector Wladimir Cossio Palacios

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

WLADIMIR COSSIO PALACIOS

Inspector de Trabajo y Seguridad Social